



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1566/26

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Maello, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2026, por el que se aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal, dicho acuerdo ha quedado elevado automáticamente a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En consecuencia, se hace pública la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Maello, consistente en la creación de la siguiente plaza:

Denominación: Técnico de Administración General.

Número de plazas: Una (1).

Situación: Vacante.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Grupo/Subgrupo: A1.

Nivel de complemento de destino: 26.

Titulación exigida: Grado, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o equivalente que habilite para el acceso al Subgrupo A1.

Forma de provisión: Funcionario de carrera, sin perjuicio de su cobertura temporal mediante funcionario interino en los supuestos legalmente previstos.

La efectiva cobertura de la plaza quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, debiendo tramitarse previamente la correspondiente modificación presupuestaria o habilitación de crédito.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Maello, 20 de julio de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Javier García Jiménez*.